Trámites que el alumno debe realizar antes de su salida

1. **Contactar con la Universidad de acogida**, a través de la Oficina Internacional de su Centro, para informarse sobre los trámites necesarios para la incorporación como alumno Erasmus.
2. **Tramitar la solicitud de admisión en el Centro de acogida** (Application Form) **y el Contrato de Estudios** (Learning Agreement) según las instrucciones de la Oficina Internacional de su Centro de origen .

   En el Learning Agreement constarán las asignaturas y/o el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Grado que hay que realizar en la Universidad de acogida, con sus correspondientes créditos ECTS y las asignaturas (o bloques de créditos), y/o el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Grado, con los correspondientes créditos del plan de estudios de la UPM que serán reconocidos.

   Este documento, para que sea válido, deberá estar firmado por el estudiante, el coordinador Erasmus del Centro de origen y el coordinador del Centro de acogida, y deberá ser enviado a la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes en el **plazo de 15 días** antes de la partida del alumno, al correo electrónico erasmus@upm.es.

3. **Convenio de Subvención**. Una vez entregado o enviado por correo electrónico el Learning Agreement a la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes, ésta remitirá al alumno el Convenio de Subvención a su cuenta de **correo electrónico institucional**; el alumno deberá **firmarlo y entregarlo o enviarlo por correo postal** a la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes, Pº Juan XXIII, 11 - 28040 Madrid, antes de su partida al centro de destino.

4. **Gestión del alojamiento**. Determinadas Universidades ofrecen un servicio de atención al estudiante internacional para la gestión del alojamiento.
5. **Proveerse, con anterioridad a su incorporación en la Universidad de acogida, de un seguro médico** (tarjeta sanitaria europea) y un seguro privado obligatorio facilitado por la UPM (http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Seguros/SeguroMovilidadInternacional) que cubra las posibles contingencias que puedan producirse durante el período de estancia previsto.
6. **Informarse sobre la** Carta del Estudiante Erasmus (se enviará el enlace web por correo electrónico cuando esté disponible). De manera orientativa se puede consultar en la página web de la UPM (http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Erasmus/ArticulosRelacionados/2ac8672d60c63410VgnVCM10000009c7648aRCRD) el documento emitido por la Unión Europea acerca de los derechos de los estudiantes de movilidad internacional.
7. **El estudiante debe matricularse en la Universidad Politécnica de Madrid** en las fechas establecidas en las respectivas Secretarías de los Centros.
8. La matrícula en la UPM debe coincidir con las asignaturas, o número de créditos ECTS, que se reflejan en el Contrato de Estudios y en sus modificaciones. No se reconocerán estudios de los que previamente no se haya matriculado y que no figuren en el Contrato de Estudios.